

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Dependencia de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta de bienes muebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Tributaria y en los artículos 111, 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre; «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de bienes muebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra la deudora «Castro Bonel, Sociedad Anónima» (A28342087), y que fueron ofrecidos en garantía. Dicha garantía está formalizada mediante escritura de hipoteca mobiliaria otorgada el 29 de diciembre de 1995, ante el Notario de Madrid don José María Piñar Gutiérrez.

La subasta se celebrará el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes a enajenar

Lote único: Cinco autobuses.

Marca «Setra», modelo S215 HU 1, tercera categoría, 56 plazas, matrícula TO-3817-K.

Marca «Setra», modelo S215 HU 1, tercera categoría, 56 plazas, matrícula TO-3818-K.

Marca «Pegaso», modelo 5036, tercera categoría, 57 plazas, matrícula TO-4399-H.

Marca «Pegaso», modelo 5036, tercera categoría, 57 plazas, matrícula TO-9017-G.

Marca «Pegaso», modelo 5035-N, tercera categoría, 57 plazas, matrícula TO-9259-F.

Valorado el lote en 64.000.000 de pesetas. Valor en primera licitación: 64.000.000 de pesetas. Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los autobuses con matrículas TO-3817-K, TO-3818-K, TO-4393-H y TO-9017-G se encuentran depositados en polígono industrial «El Caballo», parcela número 55, Loeches (Madrid), donde pueden ser examinados, hasta el día anterior al señalado para la subasta, previa llamada al teléfono 886 72 57. El autobús matrícula TO-9259-F se encuentra ilocalizable.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que

sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: El autobús TO-9017-G tiene anotado una reserva de dominio, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllo en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.—El rematante entregará, en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—Cuando en la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de «Castro Bonel, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-613/1). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto segundo.

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Noveno.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Décimo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresarán el precio máximo ofrecido por el bien

enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto segundo, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto sexto. En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de «Castro Bonel, Sociedad Anónima» (S-613/1), 16/07/98. Dependencia de Recaudación».

Undécimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Duodécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—32.347-E.

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre; «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Constructora Continental, Sociedad Anónima» (A28971844).

La subasta se celebrará el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Descripción registral: Urbana 318. En el término municipal de Sevilla, apartamento dúplex 805-D, de 76 metros cuadrados, en la calle Salado, sin número, en el edificio Resitur».

Finca inscrita con el número 26.543, folio 184, libro 378, tomo 726, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Valorada en 14.847.360 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 14.847.360 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

2. Descripción registral: En el término municipal de Santanyi (Mallorca), derecho de uso y aprovechamiento de un punto de amarre ubicado en el Puerto Deportivo, denominado «María Cala d'Or» (Mallorca), haciendo el número 22 del pantalán letra H.

Inscrita con el número 21.456, folio 58, libro 419, tomo 3.877, en el Registro de la Propiedad de Felanitx.

Valorada en 2.688.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 2.688.000 pesetas. Tramos: 100.000 pesetas.

3. Descripción registral: En el término municipal de Santanyi (Mallorca), local destinado a trasero con una superficie de 26,87 metros cuadrados, situado en la planta sótano del edificio ubicado en el lote 7 del complejo urbanístico denominado «Bahía d'Or», Porto Petro.

Inscrita con el número 28.589, folio 132, libro 422, tomo 3.888, en el Registro de la Propiedad de Felanitx.

Valorada en 1.477.850 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 1.477.850 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

4. Descripción registral: Urbana. Piso número 1, local comercial situado en el sótano del edificio en la calle de nueva creación en el término municipal de Villatobas (Toledo). Linda: Por su frente y por la izquierda, con la calle de nueva creación sin nombre; por la derecha, con carretera general de Madrid a Albacete, y por el fondo, con la calle del Pozo de la Nieve. Ocupa una superficie de 629 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior. Cuota de 6 por 100.

Inscrita con el número 15.402, folio 171, libro 108, tomo 761, en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo).

Valoradas en 13.777.660 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera de licitación de 13.777.660 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

5. Descripción registral: Urbana. Local comercial situado en planta baja del edificio en el término municipal de Villatobas (Toledo). Linda: Por su frente, con calle de Pozo de la Nieve; por la izquierda, con el local señalado con la letra B) desde la junta de dilatación hasta la calle de nueva creación sin nombre; por la derecha, con la calle de nueva creación sin nombre, y fondo, con la calle de nueva creación hasta la entrada en rampa de sótano, rampa situada a la izquierda del zaguán de entrada a los altos. Con una superficie de 278 metros 90 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior.

Inscrita con el número 19.531, folio 86, libro 134, tomo 807, en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo).

Valorada en 21.161.280 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 21.161.280 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

6. Descripción registral: En el término municipal de San Román de los Montes (Toledo). Son 23 parcelas edificables situadas en los polígonos 6 y 8 del sector de Reguerones en la urbanización «Serranillos Playa» (superficie total: 84.502,86 metros cuadrados), con la siguiente identificación registral, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina:

Finca número 2.995: parcela número 90, polígono 6. Tipo de subasta en primera licitación: 3.264.096 pesetas.

Finca número 2.996: Parcela número 169, polígono 6. Tipo de subasta en primera licitación: 3.521.226 pesetas.

Finca número 2.997: Parcela número 170, polígono 6. Tipo de subasta en primera licitación: 3.191.942 pesetas.

Finca número 2.998: Parcela número 171, polígono 6. Tipo de subasta en primera licitación: 3.115.602 pesetas.

Finca número 2.999: Parcela número 172, polígono 6. Tipo de subasta en primera licitación: 3.426.606 pesetas.

Finca número 3.000: Parcela número 175, polígono 6. Tipo de subasta en primera licitación: 3.215.606 pesetas.

Finca número 3.001: Parcela número 297, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.977.064 pesetas.

Finca número 3.002: Parcela número 298, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.854.216 pesetas.

Finca número 3.003: Parcela número 312, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.640.017 pesetas.

Finca número 3.004: Parcela número 313, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.056.517 pesetas.

Finca número 3.005: Parcela número 314, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.640.292 pesetas.

Finca número 3.006: Parcela número 315, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.785.456 pesetas.

Finca número 3.007: Parcela número 324, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.309.255 pesetas.

Finca número 3.008: Parcela número 325, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.828.204 pesetas.

Finca número 3.009: Parcela número 336, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.250.360 pesetas.

Finca número 3.010: Parcela número 338, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.244.753 pesetas.

Finca número 3.011: Parcela número 339, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.033.669 pesetas.

Finca número 3.012: Parcela número 347, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.505.177 pesetas.

Finca número 3.013: Parcela número 460, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.948.715 pesetas.

Finca número 3.014: Parcela número 495, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 5.445.708 pesetas.

Finca número 3.015: Parcela número 520, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.459.568 pesetas.

Finca número 3.016: Parcela número 521, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 2.387.981 pesetas.

Finca número 3.017: Parcela número 532, polígono 8. Tipo de subasta en primera licitación: 3.408.048 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

Finca número 26.453: Servidumbre de luces y vistas.

Finca número 21.456: Condiciones establecidas en la concesión administrativa y en el reconocimiento del derecho de uso y aprovechamiento.

Todo ello según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficios de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes,

la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de "Constructora Continental, Sociedad Anónima". Adjudicación directa (S-711). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como los datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Constructora Continental, Sociedad Anónima" (S-711), 16/07/98. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes reguladores resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—32.352-E.

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles

dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Ulibarri, Sociedad Anónima» (A28105971).

La subasta se celebrará el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Descripción registral: Urbana. Terreno en término de Arganda del Rey, al sitio Cañal de Arriba, con una superficie de 4.518 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de «Ulibarri, Sociedad Anónima» y de «Grasas y Lubricantes, Sociedad Anónima»; sur, don Gregorio Sanz García, y al oeste, don Luis Ríaza y don Francisco Aguilar Pérez. Finca inscrita con el número 23.206, folio 130, libro 228, tomo 1.790, en el Registro de la Propiedad de Chinchón, sección Arganda del Rey. Valorada en 30.363.043 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 30.363.043 pesetas. Trazos: 500.000 pesetas.

2. Descripción registral: Urbana. Parcela de terreno en Arganda del Rey, carretera a Campo Real, kilómetro 1,9, al sitio del Cañal, de 1.814 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con carretera de Madrid a Campo Real, herederos de don Jesús García Orejón y terrenos propiedad de «PIGSA»; este y sur, con resto del terreno propiedad de «Ulibarri, Sociedad Anónima»; oeste, con carretera a Campo Real. Es porción segregada de la finca 14.507, folio 113 del tomo 1.521. Finca inscrita con el número 27.034, folio 32, libro 337, tomo 1.918, en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey. Valorada en 13.931.520 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 13.931.520 pesetas. Trazos: 500.000 pesetas.

3. Descripción registral: Urbana. Terrenos sin cultivar en término de Arganda del Rey, sitio del Cañal, de 39.051 metros cuadrados (tras segregaciones la superficie actual es de 34.249 metros cuadrados), que linda: Al norte, con carretera de Madrid a Campo Real y herederos de don Jesús García Orejón; este, camino de la cañada del Cañal y parcela aportada por «PIGSA»; al oeste, con carretera de Madrid a Campo Real y don Gregorio Sanz y otros, y al sur, con don Mariano Asenjo y herederos de doña María Antonia Madrid. Sobre esta parcela hay construidas las siguientes edificaciones:

1. Nave de 375 metros cuadrados.
2. Dos plantas de 125 metros cuadrados cada una.
3. Dos plantas de 125 metros cuadrados cada una.
4. Nave de 500 metros cuadrados con muelle para carga y descarga.
5. Cuatro naves de 187,5 metros cuadrados cada una.
6. Nave de 125 metros cuadrados.
7. Nave de 187,50 metros cuadrados.
9. Nave de 90 metros cuadrados.
10. Armadura y cubierta de hormigón y 27 depósitos.
19. Nave de 40 metros cuadrados.
20. Nave de 30 metros cuadrados.

Finca inscrita con el número 14.507, folio 16, libro 277, tomo 1.654, en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey. Valorada en 322.842.520 pesetas, siendo el tipo de subasta, en primera licitación, de 322.842.520 pesetas. Trazos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la efectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta dependencia de recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará, con claridad, la referencia subasta de «Ulibarri, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-742). Dependencia de Recaudación. Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Septimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de «Ulibarri, Sociedad Anónima» (S-742), 16 de julio de 1998. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos

en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 1 de junio de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Consuelo Sánchez García.—32.354-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente por transmisión intervivos de una Administración de Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de la Lotería Nacional que a continuación se relaciona, con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 2 de La Coruña, doña Hortensia María Carmen Vázquez Martínez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—32.565.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Resolución relativa a la notificación del desalojo de pabellón-vivienda recaída en el expediente 14/97

Vista la propuesta formulada en el día de la fecha, por el Subdirector general de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, relativa a notificación de la resolución del expediente de desalojo del pabellón-vivienda número 34 del centro penitenciario de Castellón, recaída en el expediente número 14/97, esta Dirección General ha resuelto notificar a don Manuel Guerrero Pan, la parte dispositiva de la resolución dictada en el referido expediente, mediante inserción del siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

«Edicto: No siendo posible la notificación a don Manuel Guerrero Pan, procede en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y se le notifica, la parte dispositiva de la Resolución de 2 de septiembre de 1997, del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que:

Resuelve: El desalojo inmediato del pabellón-vivienda número 34 ocupado por don Manuel Guerrero Pan en el centro penitenciario de Castellón y, en caso de incumplimiento, se proceda a la ejecución forzosa del acto, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de otras responsabilidades a las que hubiese lugar.

La presente Resolución pone fin a la vía Administrativa, existiendo la posibilidad de interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.—34.305-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de la Marina Mercante

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a acuerdos de iniciación, propuestas de resolución y resoluciones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acuerdos de iniciación

Expediente número: 98/210/0018. Nombre y apellidos: Doña Josefa Losada Rodríguez. Domicilio: Marqués de Encinares, 15, Madrid. Fecha de actos: 11 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Cartagena.

Expediente número: 98/213/0011. Nombre y apellidos: Don Eugenio Gómez Martínez. Domicilio: Concepción, 3, San Pedro del Pinatar. Fecha de actos: 11 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Cartagena.

Expediente número: 98/230/0042. Nombre y apellidos: Don Federico Villaplana Royo. Fecha de actos: 19 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 98/230/0041. Nombre y apellidos: Don Antonio Fernández Garrido. Fecha de actos: 19 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 98/260/0064. Nombre y apellidos: Don Antonio Sánchez-Carvajales Francis. Fecha de actos: 11 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Palma de Mallorca.

Expediente número: 98/320/0039. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Rodríguez Jiménez. Fecha de actos: 30 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 98/320/0043. Nombre y apellidos: Doña David Fernández Rojas. Fecha de actos: 7 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 98/320/0044. Nombre y apellidos: Doña Francisco Javier Molina Piris y don Mohamed Abderraham Mohamed. Fecha de actos: 11 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 98/320/0046. Nombre y apellidos: Don David Almagro Sánchez y doña África

Flores Álvarez. Fecha de actos: 13 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 98/330/0038. Nombre y apellidos: Don José López Núñez. Domicilio: Plaza Pavia, edificio Plaza, 9, Almería. Actos: Acuerdo de inicio y medidas cautelares. Fecha de actos: 19 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0040. Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández Paredes. Domicilio: Pleamar, 12, Almería. Fecha de actos: 21 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0042. Nombre y apellidos: Don Antonio Díaz Fernández. Domicilio: Poeta Infante Juan Manuel, 18, Almería, y don Eduardo Martínez López. Domicilio: Sales, 29-3, Almería. Fecha de actos: 22 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0043. Nombre y apellidos: Don Miguel Manuel Pastor Román. Domicilio: Valdivia, 21, Almería, y don Antonio Díaz Fernández. Domicilio: Poeta Infante Juan Manuel, 18, Almería. Fecha de actos: 26 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0044. Nombre y apellidos: Don José González Casado. Domicilio: General Luque, 19, Almería y don Francisco Milán Núñez. Domicilio: Cordoneros, 13, Almería. Fecha de actos: 27 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0045. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Alonso Martínez. Domicilio: General Luque, 54, Almería. Fecha de actos: 28 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/361/0008. Nombre y apellidos: Don Jesús Martín Silla Salvador. Domicilio: Duque de Medina Sidonia, 5, San Roque (Cádiz). Fecha de actos: 23 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Estepona.

Expediente número: 98/365/0009. Nombre y apellidos: Don Enrique López Navas. Fecha de actos: 14 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Vélez-Málaga/Torre de Mar.

Expediente número: 98/420/0012. Nombre y apellidos: Don Jorge García Marcos. Domicilio: Negubide, 47, Getxo (Vizcaya). Fecha de actos: 8 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Bilbao.

Expediente número: 98/330/0046. Nombre y apellidos: Don Miguel García Romero. Domicilio: Calle Buzo, 17 o escalinata, 10, bloque 3-D, Almería. Fecha de actos: 3 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Propuestas de resolución

Expediente número: 98/420/0005. Nombre y apellidos: Don José Ramón Tola Dolara. Domicilio: Areatza, 20, Plentzia (Vizcaya). Fecha de actos: 1 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Bilbao.

Expediente número: 98/230/0010. Nombre y apellidos: Don Víctor Bassa Altemira. Fecha de actos: 15 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 98/230/0011. Nombre y apellidos: Don Manuel Balador Gutiérrez. Fecha de actos: 13 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 98/230/0028. Nombre y apellidos: Don Manuel Puig Manich. Fecha de actos: 24 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 98/230/0024. Nombre y apellidos: Don Antonio Fernández Garrido. Fecha de actos: 21 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 98/236/0001. Nombre y apellidos: Don Octavio Candela Llorente. Fecha de actos: 21 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Vilanova i la Geltrú.

Expediente número: 98/320/0018. Nombre y apellidos: Don Jordi Luque Fernández. Domicilio: Miguel Hernández, 2, Algeciras. Fecha de actos: 28 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 98/320/0025. Nombre y apellidos: Don José Ojeda Valades. Domicilio: Los Junquillos, zona 4, número 7, La Línea de la Concepción. Fecha de actos: 17 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 98/330/0008. Nombre y apellidos: Don Eduardo Martínez López. Domicilio: Sales, 29-3, Almería. Fecha de actos: 13 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0023. Nombre y apellidos: Don Juan C. Ferrer González y doña Vanesa Navarro Rodríguez. Domicilio: Calle Deportes, edificio «Granada», Roquetas de Mar y calle Botallón, 2, Almería. Fecha de actos: 29 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0024. Nombre y apellidos: Don Sergio Zubillaga Gil. Domicilio: Castillejos, 36.4, Las Palmas de Gran Canaria. Fecha de actos: 28 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0030. Nombre y apellidos: Don Francisco José Cañadas Bayo. Domicilio: General Luque, 19, Almería. Fecha de actos: 8 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/330/0031. Nombre y apellidos: Don Francisco José Cañadas Bayo. Domicilio: General Luque, 19, Almería. Fecha de actos: 8 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 98/361/0006. Nombre y apellidos: Don José Campos Santiago. Domicilio: Virgen de Loreto, 8, La Línea de la Concepción. Fecha de actos: 2 de junio de 1998. Capitanía Marítima de Estepona.

Expediente número: 98/362/0010. Nombre y apellidos: Don Antonio Hurtado Ruiz. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 43, Málaga. Fecha de actos: 14 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Fuengirola.

Resoluciones

Expediente número: 97/230/0065. Nombre y apellidos: Don Pablo Monserrat Dicente. Fecha de actos: 26 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 97/230/0083. Nombre y apellidos: Don Jaime Aguiló Juan. Fecha de actos: 18 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 97/230/0088. Nombre y apellidos: Don Alejandro Óscar Álvarez Stein Masó. Fecha de actos: 18 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 97/230/0089. Nombre y apellidos: Don Antonio Cano Herrero. Fecha de actos: 18 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Barcelona.

Expediente número: 97/260/0047. Nombre y apellidos: Don Joaquín Hoys López, don Miguel Miralles Alorda y don Lorenzo Pons Piña. Fecha de actos: 29 de enero de 1998. Capitanía Marítima de Palma de Mallorca.

Expediente número: 98/260/0057. Nombre y apellidos: Don Juan Ramón Dot Rigo y don Pedro Amengual González. Fecha de actos: 25 de febrero de 1998 y 20 de marzo de 1998. Capitanía Marítima de Palma de Mallorca.

Expediente número: 97/260/0123. Nombre y apellidos: Don Eladio Manuel Vallina Menéndez, «Alborán Charter, Sociedad Limitada». Fecha de actos: 22 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Palma de Mallorca.

Expediente número: 98/310/0004. Nombre y apellidos: Don Francisco Porta Reyes. Domicilio: Río Salado, 21, Chipiona. Fecha de actos: 3 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Cádiz.

Expediente número: 97/320/0054. Nombre y apellidos: Don Juan Martín Mancilla y don Alonso Martín Gómez. Fecha de actos: 16 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 97/320/0076. Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Alcaraz Castilla y don F. Manuel Pérez Rojo. Fecha de actos: 18 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 97/320/0079. Nombre y apellidos: Don Antonio Follert Viaga. Fecha de actos: 20 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Algeciras.

Expediente número: 97/330/0051. Nombre y apellidos: Don Francisco Nieto Aguilera. Domicilio: Cuevas de Callejón, 33, Almería. Fecha de actos: 6 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 97/330/0039. Nombre: «Maxi Yen, Sociedad Limitada». Domicilio: Puerto Deportivo Marina de Bota Foch, Ibiza. Fecha de actos: 4 de marzo de 1998. Capitanía Marítima de Almería.

Expediente número: 97/340/0049. Nombre y apellidos: Don Juan Natera España. Domicilio: Los Pastores, 29, Algeciras. Fecha de actos: 15 de mayo de 1998. Capitanía Marítima de Ceuta.

Expediente número: 97/360/0071. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Barber Pérez. Fecha de actos: 27 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Málaga.

Expediente número: 97/362/0014. Nombre y apellidos: Don Giani Ali Laarbi. Domicilio: Barriada Benzu, 80, Ceuta. Fecha de actos: 4 de marzo de 1998. Capitanía Marítima de Fuengirola.

Expediente número: 97/470/0012. Nombre y apellidos: Vapores de Pasaje. Domicilio: Estación Marítima, Vigo. Fecha de actos: 16 de abril de 1998. Capitanía Marítima de Vigo.

Otros

Expediente número: 97/351/0020. Nombre y apellidos: Don José A. Becerril Anguiz. Domicilio: Flor, 3, Punta Umbria (Huelva). Notificación cobro en periodo voluntario. Fecha de actos: 30 de marzo de 1998. Capitanía Marítima de Ayamonte.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 10 de Junio de 1.998. El Director general, Fernando Casa Blanco.—33.133-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública del estudio informativo «A-52. Autovía Rías Bajas. Áreas de servicio y de descanso. Tramo: Benavente-Villavieja». EI I-E-93

El ilustrísimo señor Director general de Carreteras, con fecha 23 de abril de 1998, aprobó provisionalmente el estudio informativo anteriormente expresado y ordenó incoar el correspondiente expediente de información pública, sometiendo las alternativas del estudio con sus diversas combinaciones a información pública sin recomendar ninguna, para permitir que los interesados y afectados manifiesten sus preferencias, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1988) y concordantes de su Reglamento.

Esta Demarcación, de conformidad con lo indicado, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (edificio administrativo de uso múltiple. Plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta. 47071 Valladolid) y en los Ayuntamientos de San Cristóbal de Entreviñas, Villabrázaro, Manganeses de la Polvorosa, Quiruelas de Vidriales, Quintanilla de Urz, Santibáñez de Tera, Granucillo de Vidriales, Camarzana de Tera, Vega de Tera,

Rionegro del Puente, Mombuey, Cernadilla, Asturianos, Palacios de Sanabria, Robleda de Cervantes, Puebla de Sanabria, Cobrerros, Requejo y Lubián, todos de la provincia de Zamora y en La Mezquita (Orense), pudiendo durante el expresado plazo presentarse en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las áreas de servicio y de descanso y sobre la concepción global de su trazado.

Valladolid, 1 de junio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—32.544.

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación

Proyectos: Acondicionamiento del Camino de Santiago coincidente con la CN-120, puntos kilométricos 53,300 al 95,200 y 102,600 al 124,500. Tramos: Redecilla del Camino-Castildelgado (clave: BU-C2500); Vitoria de Rioja-Fresneña (clave: BU-C2501); Belorado-Arlanzón (clave: BU-C2502); Cardeñajimeno-Tardajos (clave: BU-C2504), provincia de Burgos.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento) ha aprobado, con fecha 6 de abril de 1998, los proyectos arriba referenciados; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Estando incluido el proyecto en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que en su artículo 72 establece la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados en todas las obras comprendidas en dicho programa.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Redecilla del Camino: Día 6 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Castildelgado: Día 7 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja: Día 8 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Fresneña: Día 9 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Belorado: Día 13 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Zalduendo: Días 14 y 15 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Cardeñajimeno: Días 16, 20, 21, 22 y 23 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Burgos: Días 27 y 28 de julio de 1998.

Ayuntamiento de Tardajos: Día 29 de julio de 1998.

De diez a trece treinta horas, en todos los casos.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito,

con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 9 de junio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—32.364-E.

EXTREMADURA

Información pública. Estudio informativo de clave EI-I-E-40A2: «Autovía Ruta de la Plata N-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Tramo: Béjar-Mérida. Subtramo: Aldeanueva del Camino-Plasencia (Sur)». Provincia de Cáceres

Con fecha 1 de abril de 1998, la Dirección General de Carreteras aprueba provisionalmente el estudio informativo de referencia. En virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se somete el mismo a información pública, por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo puede ser examinado y formularse observaciones.

1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la precitada Ley, «las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales afectadas», respecto a «si el trazado propuesto es el más adecuado para el interés general y para los intereses de las localidades, provincias y Comunidades Autónomas a que afecta la nueva carretera o variante».

2.º A tenor del artículo 34 del reseñado Reglamento, los interesados en general, entidades, personas físicas o jurídicas, podrán efectuar observaciones que «deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado».

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimaran conveniente durante el mismo plazo de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del estudio informativo.

Se hace constar, expresamente, que todo el tramo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Los estudios informativos y de impacto ambiental estarán expuestos al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras de Badajoz (avenida de Europa, número 1, séptima planta), y de Cáceres (plaza de los Golfines, número 6), y en los siguientes Ayuntamientos de la provincia de Cáceres: Casas del Monte, Jarilla, Cabezaabellosa, Villar de Plasencia, Oliva de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Plasencia, La Granja, Zarza de Granadilla y Segura de Toro.

Badajoz, 8 de junio de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—32.496.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

NAVARRA

Área de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos establecidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se remite a información pública la petición de autorización de la línea eléctrica a 380 KV, doble circuito, «Castejón-La Serna», en términos municipales de Castejón y Tudela (Navarra), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, Sociedad Anónima», Vizcaya, con domicilio en calle Gardoqui, 8, de Bilbao.
- Lugar: Castejón y Tudela (Navarra).
- Finalidad: Evacuación de la energía producida por la central térmica de ciclo combinado de Castejón, propiedad del solicitante.
- Características principales: Línea de 8.500 metros de longitud aproximadamente, a 380 KV, para una potencia máxima de transporte de 588 MW. Se apoya en 29 soportes metálicos tipo 32, siendo el conductor aluminio-acero, tipo Rail, de 561,8 metros cuadrados de sección, en disposición hexágono, con aislamiento de cadena de 22 aisladores de vidrio tipo U-160BS, con cable de tierra y de fibra óptica.
- Presupuesto aproximado: 262.000.000 millones de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía, calle Erletokieta, 2, de Pamplona, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de junio de 1998.—El Director del Área de Industria y Energía de la Dirección del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capi-las.—34.415*.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de complementarias trasvases Guadalmina-Guadiza y Guadalmanza-Guadalmina, término municipal de Benahavis (Málaga), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico de mayor difusión de Málaga da así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benahavis, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 4 de junio de 1998.—El Secretario general, por delegación, el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—32.361.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras complementarias de los trasvases del Guadalmina-Guadalmanza y Guadiza, término municipal de Benahavis (Málaga)

Camino acceso al nudo Guadalmina

Finca número 1. Titular: «Molino del Rosario, Sociedad Anónima». Representante: Don David Marshall y dos más. Domicilio: La Aldea-Benahavis (Málaga). Polígono: 6. Parcela: 25 (parte). Superficie a expropiar: 2.070 metros cuadrados.

Finca número 2. Titular: Kasimierz Kmiecik Seazy, a/a don José Manuel Molina Guerrero, urbanización «El Lagar», calle Manzanilla, número 69, 2130 Alhaurín de la Torre (Málaga). Polígono: 6. Parcela: 25 (parte). Superficie a expropiar: 590 metros cuadrados.

Consolidación de taludes azud Guadalmina

Finca número 1: «Yuca Inversiones, Sociedad Limitada». Representante: Fortuny Abogados. Domicilio: Calle Sierra Blanca, 1, 2.º Marbella (Málaga). Polígono: 3. Parcela: 12. Superficie a expropiar: 650 metros cuadrados.

Finca número 2. Titular: «Molino del Rosario, Sociedad Anónima». Representante: Don David Marshall y dos más. Domicilio: La Aldea-Benahavis (Málaga). Polígono: 6. Parcela: 24. Superficie a expropiar: 1.030 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Resolución por la que se declara mineral-natural el agua del manantial denominado «Sousas II» y se otorga a «Aguas de Sousas, Sociedad Anónima» autorización administrativa de aprovechamiento

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Vázquez Vázquez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Aguas de Sousas, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, avenida de la Habana, 3, bajo, de solicitud de la declaración de la condición de agua mineral natural del manantial denominado «Sousas II», número 55, y del otorgamiento de la correspondiente autorización de aprovechamiento.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, sometida la referida solicitud a información pública, mediante la correspondiente publicación en el «Diario Oficial de Galicia», de 6 de noviembre de 1996 y 8 de mayo de 1998, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Verín, sin que se hubiese recibido alegación alguna;

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorable el informe emitido por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales con fecha 6 de abril de 1998;

Considerando que, esta Consejería es competente para el otorgamiento del derecho solicitado, conforme al Estatuto de Autonomía de Galicia, los Reales Decretos 1634/1980, de 31 de julio, y 2563/1992, de 24 de julio; el Decreto 132/1982, de 4 de noviembre, de asunción de competencias en materia de industria, energía y minas y su asignación a esta Consejería, en relación con la Ley 5/1995, de 7 de junio, de regulación de las aguas minerales, termales, de manantial y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia, y Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasada;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Salud Pública y a propuesta de la Dirección General de Industria, resuelvo:

Reconocer el derecho a la utilización de la denominación de agua mineral-natural del manantial denominado «Sousas II», número 55 y otorgar a la entidad «Aguas de Sousas, Sociedad Anónima» el derecho de aprovechamiento solicitado, dentro del perímetro de protección autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Industria, de 23 de mayo de 1989.

El titular del aprovechamiento deberá cumplir todos los requisitos señalados en la Ley 5/1995, de 7 de junio, de regulación de las aguas minerales, termales, de manantial y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma, en el citado Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, y demás normativa aplicable.

Santiago de Compostela, 2 de junio de 1998.—El Consejero, Antonio Couceiro Méndez.—33.078.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «51-A-1538. Mejora de la intersección de la carretera A-134 con el antiguo acceso a Gata de Gorgos. Término municipal de Gata de Gorgos»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo segundo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418), y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.657), establecen la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 3 de junio de 1997.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Gata de Gorgos.

Día: 20 de julio de 1998.

Hora: De once treinta a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 2 de junio de 1998, figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 00.

Valencia, 18 de junio de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—34.432.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

Por «Áridos Seva, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Agustín Plana, 6, Calanda (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Blancas», al que ha correspondido el número 6.073, para una extensión de ocho cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Calanda y Foz-Calanda (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 14' 00"	40° 56' 00"
2	0° 12' 40"	40° 56' 00"
3	0° 12' 40"	40° 55' 20"
4	0° 14' 00"	40° 55' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de ocho cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de mayo de 1998.—El Director, Fernando Milla Barquinerio.—33.216.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y municipio:

65. «Hugo». Traquita. 8. San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Real Decreto 2857/1978), en las dependencias de esta Dirección General, calle Cebrían, 3, segundo, de Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1998.—El Director general de Industria y Energía, Alfredo Vigara Murillo.—32.541.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 138/1998, de 30 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 95/1998, de 20 de mayo, se declara la urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 7 R.V.L. 1997 Bóveda. C.P. «de Bóveda a Martín», ensanche y mejora, puntos kilométricos 0,655 al 1,665, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de julio de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes, hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 123, de fecha 1 de junio de 1998.

Lugo, 5 de junio de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—32.393-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 140/1998, de 30 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 95/1998, de 20 de mayo, se declara la urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 192 P.O.L. 97 Guiriz. C.P. «Guiriz-Los Villares, terminación», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de diciembre de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes, hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros

recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 123, de fecha 1 de junio de 1998.

Lugo, 5 de junio de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—32.391-E.

Ayuntamientos

SAGUNTO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1997, aprobó la relación de propietarios y bienes afectados en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de «Ampliación IB Clot del Moro», que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de octubre de 1997; en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de fecha 21 de octubre de 1997, y diario «Las Provincias» de fecha 14 de octubre de 1997. El Pleno del Consejo de la Generalidad Valenciana, en sesión de fecha 26 de mayo de 1998, acordó declarar urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa, lo que comporta las consecuencias previstas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se acompaña para que, en el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Sagunto, sin perjuicio de trasladarse seguidamente, en su caso, a las respectivas fincas, al objeto de proceder, de acuerdo con las

prescripciones de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

En consecuencia, se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal señalada, en el día y hora reseñados en el anexo adjunto, y en el Ayuntamiento de Sagunto, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, pertenecientes a los titulares que se mencionan.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por quienes están debidamente autorizados para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y de un Notario.

Sagunto, 12 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Borrás Azcona.—32.358.

Anexo

Relación que se cita

1. Nombre del titular de la propiedad: Don Vicente y don José María Torres Ruiz.

Domicilio: Carretera Masía del Juez, número 100, Torrente.

Situación de la finca: Polígono 83, parcela 104. Suelo: 227 metros cuadrados.

2. Nombre del titular de la propiedad: Don Vicente y don José María Torres Ruiz.

Domicilio: Carretera Masía del Juez, número 100, Torrente.

Situación de la finca: Polígono 83, parcela 112. Suelo: 1.604 metros cuadrados.

Convocatoria: A las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan veinte días naturales contados a partir del siguiente del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Filología

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y por haberse producido el extravío del documento original, expedido con fecha de 21 de marzo de 1995, se hace pública la incoación, en esta Facultad de Filología, del expediente para la expedición del duplicado correspondiente al título de Licenciada en Filología Anglo-germánica (Inglés), a favor de doña María del Angels Casanovas Freixas.

Barcelona, 21 de abril de 1998.—El Secretario, Lluís Payrató Giménez.—32.615.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña Francisca del Amparo Martínez Mesa, expedido en Madrid, el 8 de julio de 1985, registrado al folio R.E. número 781 del Ministerio, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario, José A. Escario García-Trevijano.—32.531.

EXTREMADURA

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B., de Cáceres, especialidad de Ciencias, por el Plan de 1971, expedido a favor de doña María Mercedes Losada Seijó el día 15 de abril de 1978. Se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para la tramitación de un duplicado del mismo.

Cáceres, 5 de junio de 1998.—El Secretario general.—32.547.